



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Martes 14 de Enero de 2025

NÚM. 29

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 18 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

C O N T E N I D O

PODEREJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO POR EL QUE SE INSTITUCIONALIZA EL HIMNO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 60 fracción XXIII, 62, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3, 5, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4 párrafo doceavo que: «*Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.*»

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece en su artículo 2 párrafo quinto que: «*Toda persona tiene derecho a una existencia digna, a la alimentación, a la educación, a la cultura, al trabajo y a la protección de la salud. El Estado promoverá el desarrollo físico, moral, intelectual, social y económico del pueblo.*»

Que la cultura constituye el substrato básico en la superación de los individuos, de los grupos sociales y, consecuentemente, de la sociedad, dado que la formación de la conciencia cultural es producto de un amplio y permanente proceso de aprendizaje de fundamental importancia, para la autoafirmación de las personas y para cimentar sólidamente en éstas su sentimiento de identidad.

Que el patrimonio cultural que nos identifica y representa nuestras raíces, es herencia que ha contribuido a la construcción y desarrollo de un Estado rico en tradiciones y manifestaciones artísticas y culturales.

Los símbolos patrios son la expresión activa y vigorosa de nuestra nacionalidad, constituyen elementos fundamentales de identidad, reconociéndose en ellos un patrimonio cultural común, en virtud de que representan nuestros orígenes, valores y tradiciones, además de que nos significan unidad, libertad, soberanía, independencia, cohesión, orgullo, identidad y sentido de pertenencia.

En este sentido, los símbolos patrios, entre otras virtudes, nos hacen diferentes de otros

estados, nos identifican, nos convocan y congregan, nos hacen converger en acciones, ideales, sentimientos y pensamientos y nos aportan lazos de pertenencia y elementos de reconocimiento como michoacanos y michoacanas.

Que el Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo lanzó la Convocatoria a Participar en el Concurso para la Creación de la Letra del Himno Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo dirigida a todas las personas michoacanas, posterior a ello, se emitió la Convocatoria a Participar en el Concurso para la Creación de la Composición Musical del Himno Oficial del Estado.

Que el Himno Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, fue creado como una composición musical y lírica que exalta la identidad y valores de nuestra tierra y su gente, consolidando un sentido de unidad y pertenencia promoviendo a su vez la libertad, respeto, esfuerzo y empatía. Este Himno fue presentado oficialmente en 2024 y ha sido recibido con orgullo por los habitantes del Estado.

Que es de gran relevancia institucionalizar este Himno dentro del marco legal, para que sea utilizado en actos cívicos, oficiales y educativos, fortaleciendo con ello la identidad estatal.

Que es imperativo que la enseñanza del Himno, su interpretación en actos solemnes y su preservación en su forma original queden establecidas en la norma.

Por lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUCIONALIZA EL HIMNO OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

Artículo 1. El presente Decreto es de orden público e interés social y tiene por objeto instituir como símbolo oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, el Himno Oficial del Estado, el cual se apegará a la letra y música señalados en los artículos subsecuentes.

Artículo 2. La letra oficial del Himno del Estado de Michoacán de Ocampo es la siguiente:

//Coro//

Recordemos el brío existente
en la palabra humanidad hombres y mujeres del presente Michoacán cuna de igualdad.

//Estrofa uno//

Elevemos un canto a esta tierra su historia es bordado universal
Morelos y Gertrudis una era Michoacán de raíz liberal.

//Estrofa dos//

Narremos con Ocampo osadía
de Múgica su luz cabal con Cárdenas tenaz valentía Michoacán es poema social.

//Estrofa tres//

Forjemos con cantera este día purhépecha, audaz y ancestral
el trabajo, vasta artesanía Michoacán casa cultural.

//Estrofa cuatro//

Fundemos un solo firmamento otomí, mazahua y hontanar
el fuego nuevo, es nahua el aliento Michoacán siembra identidad.

//Estrofa cinco//

Honremos la senda de volcanes
monarcas, bosques y copal
la costa y la sierra son bondades Michoacán de faz natural.

//Estrofa seis//

Cosechemos lazos y respeto esperanza, esmero y equidad labremos el honor es decreto
Michoacán lienzo de hermandad.

//Coro//

Recordemos el brío existente
en la palabra humanidad hombres y mujeres del presente Michoacán cuna de igualdad.

Artículo 3. La música oficial del Himno del Estado de Michoacán de Ocampo es la siguiente:

Transposed Score

Himno Oficial del Estado de Michoacán

Música: Luis Javier Soto Campa
Letra: Armando Salgado
Arreglo y Orquestación: Rodolfo Strayana

The musical score is a transposed score for a full orchestra and vocal soloist. It is written in 2/4 time and consists of nine measures. The instruments included are Piccolo, Flute I-II, Oboe I-II, Clarinet in Bb I-II, Bassoon I-II, Horn in F I-II, Horn in F-3rd, Trumpet in Bb I-2, Trombone I-2, Trombone 3, Tuba, Timpani, Cymbals, Snare Drum, Bass Drum, Soprano Alto, Tenor Bassoon, Violin I, Violin II, Viola, Violoncello, and Contrabasso. The vocal line is marked 'Solo' and includes the lyrics: 'Re - cer - de - mos el ter - ce - sis - tem - te en la pa - la - tria - ma - ni - dad.' The score includes dynamic markings such as *f*, *mf*, *mp*, and *pp*, and performance instructions like 'Con bato U = 100' and 'Duo II E to D'. A large grey arrow is positioned at the bottom of the page, pointing to the right.

Himno Oficial del Estado de Michoacán
Tempo: Andante

The musical score is arranged in systems. The top system includes Flute (Fl.), Flute 1 & 2 (Fl. 1-2), Oboe 1 & 2 (Ob. 1-2), Clarinet 1 & 2 (Cl. 1-2), Bassoon 1 & 2 (Bsn. 1-2), Horns 1 & 2 (Hn. 1-2), Horns 3 & 4 (Hn. 3-4), Trumpets 1 & 2 (Trp. 1-2), Trumpets 3 & 4 (Trp. 3-4), Trombones 1 & 2 (Tbn. 1-2), Trombones 3 & 4 (Tbn. 3-4), Timpani (Timp.), Snare Drum (S.D.), and Bass Drum (B.D.). The bottom system includes Violin I (Vln. I), Violin II (Vln. II), Viola (Vla.), Violoncello (Vcllo), and Contrabasso (Cb.).

The lyrics are written below the vocal parts (Soprano, Alto, Tenor, Bass) and are as follows:

Soprano: *hombres y... em-pren del pre-sen - to. Mi do-cto-ri... cen-sal de 1 - gual-dad.*

Alto: *hombres y... em-pren del pre-sen - to. Mi do-cto-ri... cen-sal de 1 - gual-dad.*

Tenore: *hombres y... em-pren del pre-sen - to. Mi do-cto-ri... cen-sal de 1 - gual-dad.*

Basso: *hombres y... em-pren del pre-sen - to. Mi do-cto-ri... cen-sal de 1 - gual-dad.*

The score includes dynamic markings such as *mf*, *f*, and *ff*, and articulation marks like accents and slurs. The piece concludes with a final cadence in 3/4 time.

9 10 11 12 13 14 15 16

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Himno Oficial del Estado de Michoacán
Temporized Score

27 28 29 30 31 32 33 34 35 36

Himno Oficial del Estado de Michoacán
Tempo: Andante

The musical score is arranged in systems. The vocal parts (Soprano, Alto, Tenor, Bass) and the instrumental parts (Flutes, Oboes, Clarinets, Bassoons, Horns, Trumpets, Trombones, Drums, Cymbals, Snare Drum, and Violins) are all in the key of D major and 4/4 time. The score includes dynamic markings such as *f* (forte), *mf* (mezzo-forte), and *ff* (fortissimo). The lyrics are written below the vocal staves.

Vocal Parts:

Soprano: Re - cor - do - mos el bel - lo e - xta - ter - ri - to - rio de la pa - tria mi - choa - cáca - na.
Alto: Re - cor - do - mos el bel - lo e - xta - ter - ri - to - rio de la pa - tria mi - choa - cáca - na.
Tenor: Re - cor - do - mos el bel - lo e - xta - ter - ri - to - rio de la pa - tria mi - choa - cáca - na.
Bass: Re - cor - do - mos el bel - lo e - xta - ter - ri - to - rio de la pa - tria mi - choa - cáca - na.

Instrumental Parts:

Flutes (Fl. 1-2), Oboes (Ob. 1-2), Clarinets (Cl. 1-2), Bassoons (Bsn. 1-2), Horns (Hn. 1-2, Hn. 3-4), Trumpets (Tpt. 1-2), Trombones (Tbn. 1-2, Tbn. 3-4), Drums (Tm. 1-2), Cymbals (Cym.), Snare Drum (S.D.), and Violins (Vln. I, Vln. II) provide the accompaniment.

Measure numbers 37, 38, 39, 40, 41, and 42 are indicated at the bottom of the score.

Himno Oficial del Estado de Michoacán
Trumpet Score

43 44 45 46 47 48

Himno Oficial del Estado de Michoacán
1997, Ley No. 10

Flac. 1-2
Fl. 1-2
Ob. 1-2
Cl. 1-2
Bsa. 1-2
Hn. 1-4
Hn. 3-4
Trp. 1-2
Trb. 1-2
Trb. 3
Trb. 4
S.D.
Cym.
Timp.
S.A.
T.B.
Vln. I
Vln. II
Vla.
Vc.
Cb.

75 76 77 78 79 80

Lyrics:
Mi - choa - ca - cu - na de 1 - gual - dad.
ho - mo - nes y - ma - je - res del pre - sen - to.
Mi - choa - ca - cu - na de 1 - gual - dad.

Himno Oficial del Estado de Michoacán
Transposed Score

The musical score is arranged in a standard orchestral layout. At the top, it includes the vocal parts: Soprano (S.A.), Alto (S.O.), Tenor (Tbn. 1-2), and Bass (B.D.). Below these are the woodwinds: Piccolo (Picc.), Flute (Fl. 1-2), Oboe (Ob. 1-2), Clarinet (Cl. 1-2), and Bassoon (Bsn. 1-2). The brass section consists of Horns (Hn. 1-2, Hn. 3-4), Trumpets (Tbn. 1-2, Tbn. 3), and Trombones (Tbn. 1-2, Tbn. 3). The percussion section includes Timpani (Timp.) and Bass Drum (B.D.). The string section (Cym.) includes Violins (Vln. I, Vln. II), Viola (Vla.), Violoncello (Vcl.), and Contrabasso (Cb.). The score is in 2/4 time and features a key signature of one flat. It includes dynamic markings such as *mf*, *mp*, and *pp*, and performance instructions like *pizz.* and *arco*. The lyrics are written below the vocal staves, and the score is divided into measures numbered 81 through 90.

Himno Oficial del Estado de Michoacán
Temporada Suave

The musical score is arranged in a standard orchestral layout. At the top, it includes the title "Himno Oficial del Estado de Michoacán" and the tempo marking "Temporada Suave". The score is divided into several systems of staves:

- Vocal Parts:** Soprano (S.A.), Alto (S.D.), Tenor (T.D.), and Bass (B.A.). The lyrics are written below the vocal staves.
- Instrumental Parts:** Flute (Fl.), Clarinet (Cl.), Bassoon (Bsn.), Horns (Hn.), Trumpets (Tbn.), Trombones (Tbn.), Timpani (Timp), Cymbals (Cym), Snare Drum (S.D.), Bass Drum (B.D.), Violins I and II (Vln. I, Vln. II), Viola (Vla.), Violoncello (Vcl.), and Contrabass (Cb.).

The score begins with a key signature of one flat (B-flat major) and a 2/4 time signature. It includes dynamic markings such as *f* (forte), *mf* (mezzo-forte), and *ff* (fortissimo). The lyrics are: "Re - co - re - de - mos el hel - o - so - lo - ten - te en la pa - tria que ha - bió - na - mi - dad. ha - bió - na - mi - dad. mi - se - res del pre - sen - te". The score is numbered at the bottom of the page with measures 101 through 108.

Himno Oficial del Estado de Michoacán
Temporada Suave

The musical score is arranged in systems. The vocal parts (Soprano, Alto, Tenor, Bass) and the string section (Violins I & II, Viola, Violoncello, Contrabajo) are on the left. The woodwind and brass sections (Piccolo, Flutes, Oboes, Clarinets, Bassoons, Horns, Trumpets, Trombones, Tuba, Snare Drum, Cymbals, and Timpani) are on the right. The score includes lyrics in Spanish and dynamic markings such as *f*, *mf*, *ff*, and *rit.* (ritardando). Measure numbers 107, 108, 109, 110, and 112 are indicated at the bottom of the page.

Vocal Parts:
Soprano: Mi - das-ón, co - ra de i - gal-dad.
Alto: Mi - das-ón, co - ra de i - gal-dad.
Tenor: Mi - das-ón, co - ra de i - gal-dad.
Bass: Mi - das-ón, co - ra de i - gal-dad.

String Section:
Violins I & II, Viola, Violoncello, Contrabajo: *mf* - *f* dynamics.

Woodwind and Brass Section:
Piccolo, Flutes, Oboes, Clarinets, Bassoons, Horns, Trumpets, Trombones, Tuba, Snare Drum, Cymbals, Timpani: *f*, *mf*, *ff* dynamics.

Artículo 4. El Himno Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo deberá interpretarse de manera solemne y respetuosa en todos los actos solemnes de carácter oficial, cívico, cultural, escolar o deportivo.

Artículo 5. Queda estrictamente prohibido alterar la letra o la música del Himno Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo. Asimismo se prohíbe cantar o ejecutar el Himno para fines comerciales o publicitarios.

Artículo 6. Es obligatoria la enseñanza e interpretación del Himno Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo en todos los niveles de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas y privadas del Estado, con el fin de fomentar el respeto y aprecio por este símbolo oficial.

Artículo 7. En ningún acto oficial se podrá interpretar el Himno del Estado de Michoacán más de dos veces. La demostración de respeto civil al Himno Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, será en posición de firmes; los varones deberán descubrirse la cabeza.

Artículo 8. La letra y música oficiales del Himno del Estado de Michoacán de Ocampo deberán depositarse en el Archivo Histórico y en la Biblioteca Pública del Estado para su conservación y consulta del público en general.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. La Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Cultura del Estado, tomarán las medidas necesarias para la difusión y enseñanza del Himno Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo en los planteles educativos dentro de los 90 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de este Decreto.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Cultura del Estado para que, en un término de 90 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, realice la difusión del Himno Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo entre las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que conforman la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y lleve a cabo la traducción de la letra del Himno en las diversas lenguas originarias que existan en el Estado.

Morelia, Michoacán de Ocampo a 12 de noviembre de 2024.

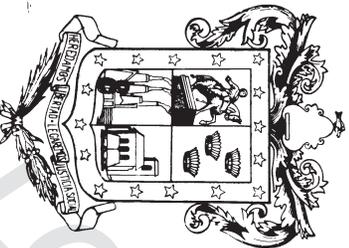
A T E N T A M E N T E

ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
(Firmado)

CARLOS TORRES PIÑA
SECRETARIO DE GOBIERNO
(Firmado)

GABRIELA DESIREÉ MOLINA AGUILAR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
(Firmado)

TAMARA SOSA ALANÍS
SECRETARIA DE CULTURA
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL